



Recordatorio

Próximos feriados

Atento a la proximidad de los inmediatos feriados obligatorios, les recordamos que los mismos son:

Sábado 20 de noviembre, Día de la Soberanía Nacional.
Lunes 22 de noviembre, feriado con fines turísticos.

Asimismo, en el mes de diciembre hay otros dos feriados nacionales:

Miércoles 8 de diciembre, Día de la Inmaculada Concepción de María.
Sábado 25 de diciembre, Natividad de nuestro Señor Jesucristo.

En el mes de diciembre también hay que recordar que para los trabajadores incluidos en el C.C.T. 589/10 son asuetos, (con los mismos alcances que un feriado nacional) los **días 24 y 31**.

El feriado nacional es un día donde ningún trabajador debe prestar servicios, y en caso de hacerlo las horas que labore se liquidarán como horas extras al 100%. Esto mismo que decimos de los feriados del 20, 22 de noviembre y 8 y 25 de diciembre, se aplica a los días 24 y 31 de diciembre, asuetos establecidos convencionalmente.

Dr. Enrique Miguel Albisu
Asesor laboral de la CAPHyAI